



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 93, fecha: martes, 14 de Mayo de 2024

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO 2024

1563

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesta al público, a efectos de reclamaciones la modificación número 2 de la Plantilla de Personal de la Diputación Provincial de Guadalajara para el ejercicio 2024, aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 2024.

Los interesados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Oficina de presentación: Registro General de la Diputación Provincial.
- Órgano ante el que se reclama: Diputación en Pleno.

Se considerará definitivamente aprobada si, durante el citado plazo de exposición, no se hubiesen presentado reclamaciones.

Guadalajara, 10 de mayo de 2024. El Presidente, José Luis Vega Pérez